

República de Colombia

Distrito Judicial de Manizales
Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manzanares, Caldas, tres (3) de agosto de dos mil veintitrés (2023). Paso a Despacho del Titular del Juzgado el presente proceso Ejecutivo de Mínima cuantía, junto con los informes rendidos por el secuestre.

Sírvase proveer.

Angelly Johanna Botero Bermúdez
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Auto sustanciación civil No. 582

Proceso:	Ejecutivo de mínima cuantía
Demandante:	Banco Agrario de Colombia
Demandado(a):	José Uriel Giraldo Cuartas
Radicado:	17433 40 89 001 2019 00248 00

Para los fines legales pertinentes, se pone en conocimiento de las partes el contenido de los informes que anteceden allegados por el secuestre empresa Dinamizar Administración SAS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Notificación en Estado Nro. 118
Fecha: 15 de agosto de 2023

Secretaria _____

Firmado Por:
Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez

Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **276c5bb8f7614a1ca59a2d684e1c3157b975bc109ebab84aae6a45b0d23759f4**

Documento generado en 14/08/2023 02:51:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>